



FAQs. PRÁCTICAS EXTERNAS

ÍNDICE

NORMATIVA, DEFINICIONES, REQUISITOS

1. ¿Dónde encontrar toda la información relativa a prácticas externas en la Universidad Internacional de Andalucía?
2. ¿Qué normativa da cobertura a las prácticas externas en la Universidad?
3. ¿Dónde llevar a cabo toda la gestión de las prácticas externas curriculares?
4. ¿Qué son las prácticas externas?
5. ¿Qué son las prácticas externas curriculares?
6. ¿Qué son las prácticas externas extracurriculares?
7. ¿Dónde se pueden llevar a cabo?
8. ¿Qué tipo de relación se establece entre alumno y empresa?
9. ¿La práctica cuenta con un proyecto formativo?
10. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para poder acceder a una práctica curricular?
11. ¿Existe alguna posibilidad de desarrollar la práctica en el propio centro de trabajo?
12. La incorporación a una práctica ¿requiere la formalización previa de un convenio entre la universidad y la empresa/entidad donde se vaya a llevar a cabo?
13. Si la práctica se desarrollará en el propio centro de trabajo ¿se requiere formalización previa de un convenio?
14. ¿La realización de la práctica exige cobertura de seguro?
15. ¿La práctica es retribuida?
16. Para la incorporación a un período de práctica ¿qué requisitos son necesarios?



17. Para la realización de la práctica, ¿el estudiante cuenta con tutores?
18. ¿Se puede llevar a cabo un procedimiento de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional acreditada?

TIEMPO

19. ¿Qué duración tiene la práctica?
20. ¿Existe horario preestablecido para el desarrollo de la práctica?
21. ¿Cuántas horas a la semana debe dedicar el estudiante a la práctica?
22. ¿Cuál es el período de tiempo del estudiante en la entidad/empresa?
23. ¿Puede ampliarse el período de tiempo de la práctica?

PROCEDIMIENTO

24. ¿Cuándo llevar a cabo la práctica?
25. ¿Dónde debo llevar a cabo la solicitud e inscripción de la práctica curricular?
26. ¿Quién adjudica la práctica curricular?

EVALUACIÓN

27. ¿Cuándo se evalúa la práctica?
28. ¿Qué ha de hacer el estudiante para ser evaluado?
29. ¿Qué contenidos debe tener la memoria final de prácticas?
30. ¿Cómo evalúa la práctica el tutor académico?



NORMATIVA, DEFINICIONES, REQUISITOS

1. ¿Dónde encontrar toda la información relativa a prácticas externas en la Universidad Internacional de Andalucía?

<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/practicas-en-empresa>

2. ¿Qué normativa da cobertura a las prácticas externas en la Universidad?

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-8138-consolidado.pdf>

- Reglamento de prácticas externas de la Universidad Internacional de Andalucía.

https://www.unia.es/images/bounia/bounia_16_2024/acuerdo_72_2024.pdf

3. ¿Dónde llevar a cabo toda la gestión de las prácticas externas curriculares?

A través de la [plataforma ÍCARO](#), en lo relativo a:

- Solicitud e inscripción.
- Adjudicación
- Ficha de incorporación de prácticas.

4. ¿Qué son las prácticas externas?

Actividad formativa llevada a cabo por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades. Su objetivo es el de aplicar y complementar conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten la empleabilidad y fomenten la capacidad de emprendimiento.

**5. ¿Qué son las prácticas externas curriculares?**

Se trata de prácticas integradas en los planes de estudio.

6. ¿Qué son las prácticas externas extracurriculares?

Son prácticas que no forman parte del plan de estudios y los estudiantes podrán llevarlas a cabo de manera voluntaria, durante sus estudios.

7. ¿Dónde se pueden llevar a cabo?

En empresas, instituciones, entidades públicas y privadas, tanto en ámbito nacional como internacional.

8. ¿Qué tipo de relación se establece entre alumno y empresa?

Carácter formativo, no tienen carácter contractual, por tanto, no generará para ninguna de las partes obligaciones de carácter laboral. Tampoco puede dar lugar a la sustitución de la prestación de trabajadores asalariados.

9. ¿La práctica cuenta con un proyecto formativo?

El/la estudiante deberá presentar, con carácter previo al inicio de las prácticas (extracurriculares y en centro de trabajo), un proyecto formativo, contenido información acerca de objetivos educativos, actividad a desarrollar y planificación temporal de la práctica.

10. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para poder acceder a una práctica curricular?

Son tres:

- Estar matriculado en el título universitario por el que se opta al desarrollo de la práctica.
- Estar matriculado en la asignatura correspondiente a prácticas externas.
- No tener relación contractual con la entidad en la que se va a realizar la práctica, salvo autorización expresa de la Comisión de Posgrado previo informe favorable del Director del título académico correspondiente.

**11. ¿Existe alguna posibilidad de desarrollar la práctica en el propio centro de trabajo?**

Si es posible, pero condicionado a que el desarrollo se produzca fuera del horario laboral habitual.

12. La incorporación a una práctica ¿requiere la formalización previa de un convenio entre la universidad y la empresa/entidad donde se vaya a llevar a cabo?

Sí, a excepción de que se vaya a desarrollar en el propio centro de trabajo, en cuyo caso lleva su propio procedimiento.

La formalización del convenio siempre se lleva a cabo desde Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía.

13. Si la práctica se desarrollará en el propio centro de trabajo ¿se requiere formalización previa de un convenio?

No. La firma del convenio se podrá sustituir por el siguiente procedimiento:

El proceso de desarrollo de prácticas externas en el propio centro de trabajo del/de la estudiante se inicia con el interés por parte de dicha persona. Para ello, deberá aportar la siguiente documentación:

- Solicitud mediante impreso normalizado al efecto.
- Proyecto formativo (conteniendo objetivos educativos, actividad a desarrollar y temporalización).
- Carta de aceptación del proyecto formativo por parte de la empresa/institución.
- En el caso de que las prácticas sean extracurriculares, disponer de un informe de la Comisión Académica.

Para las prácticas curriculares, el expediente completo será trasladado a la Comisión de Posgrado de la Universidad, donde habrá de ser informado de manera positiva. Posteriormente, el expediente será definitivamente resuelto por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Para las prácticas extracurriculares, el informe de la comisión académica será trasladado al Vicerrectorado con competencias para la coordinación, diseño, impulso y ejecución de los programas de prácticas en empresas e instituciones, cuyo titular deberá autorizarlas.

**14. ¿La realización de la práctica exige cobertura de seguro?**

Sí, la Universidad suscribirá un contrato de seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cubra los riesgos inherentes a la realización de las prácticas.

15. ¿La práctica es retribuida?

No pueden tener la consideración de actividad retribuida al no existir relación laboral entre la persona y la entidad.

16. Para la incorporación a un período de práctica ¿qué requisitos son necesarios?

- Que el convenio de colaboración con la entidad esté en vigor.
- Que la ficha de incorporación a las prácticas haya sido firmada por las diferentes partes involucradas.
- Que se haya contratado la correspondiente póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil por el periodo de prácticas correspondiente.
- Que se cumplan con las obligaciones de Seguridad Social según la legislación vigente.

17. Para la realización de la práctica, ¿el estudiante cuenta con tutores?

Sí.

Cuenta con un tutor académico, designado por la Comisión Académica del programa, que debe impartir docencia en la Universidad Internacional de Andalucía y, además, debe impartir docencia en la titulación cursada por el estudiante que solicita dichas prácticas o, en todo caso, con docencia afín a la enseñanza o rama de conocimiento a la que se vincula la práctica.

Además, tendrá un tutor laboral, que deberá ser una persona vinculada a la empresa, entidad o institución en que se realicen las prácticas, con experiencia profesional en el área en que el estudiante vaya a desarrollar su actividad y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.

**18. ¿Se puede llevar a cabo un procedimiento de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional acreditada?**

Sí, para ello:

- El procedimiento se inicia a instancia del estudiante presentando la solicitud en el plazo indicado en las instrucciones de matrícula, preferentemente de forma simultánea a la solicitud de matrícula y, en todo caso, dentro del plazo de ésta.
- Aportar la documentación reflejada en el artículo 55.2.d) del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad.
- Los criterios para resolver son los siguientes: relación de la experiencia laboral con las competencias inherentes al título, indicándose los módulos, materias o asignaturas que se consideran superadas y se reconocerán hasta 6 ECTS por cada año de experiencia laboral o profesional (en el marco del 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios).
- Las solicitudes y su expediente serán revisados por la Comisión de Posgrado, previo informe de la Comisión Académica del programa, y la persona titular del vicerrectorado competente en estudios de posgrado emitirá la resolución que corresponda.
- Los créditos reconocidos serán incluidos en el expediente académico del estudiante y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

TIEMPO**19. ¿Qué duración tiene la práctica?**

La práctica externa curricular tendrá la duración que establezca el plan de estudios correspondiente.

La práctica externa extracurricular tendrá una duración preferentemente no superior al cincuenta por ciento del curso académico, procurando el aseguramiento del correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del estudiante.

**20. ¿Existe horario preestablecido para el desarrollo de la práctica?**

No, dependerá de las características de la práctica y de las disponibilidades de la entidad colaboradora, aunque se deberá facilitar la compatibilidad con las obligaciones académicas y formativas del estudiante.

21. ¿Cuántas horas a la semana debe dedicar el estudiante a la práctica?

Dedicación máxima de 25 horas semanales. La excepcionalidad en este sentido deberá quedar validada por la Comisión de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía.

22. ¿Cuál es el período de tiempo del estudiante en la entidad/empresa?

Con carácter general, la dedicación del alumnado en prácticas curriculares y extracurriculares debe oscilar entre uno y seis meses como máximo, sin posibilidad de prórroga. La excepcionalidad en este sentido deberá quedar validada por la Comisión de Posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía.

23. ¿Puede ampliarse el período de tiempo de la práctica?

Sí, siempre cuando no se supere el máximo de tiempo y exista disponibilidad por parte de estudiante y empresa.

PROCEDIMIENTO

24. ¿Cuándo llevar a cabo la práctica?

De acuerdo con el calendario previsto por el programa y que puede encontrar en la página web.

25. ¿Dónde debo llevar a cabo la solicitud e inscripción de la práctica curricular?

La solicitud ha de llevarse a cabo a través de la Plataforma Ícaro (<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/practicas-en-empresa>) y realizar la inscripción en la asignatura curricular correspondiente a la práctica del programa en el que se encuentra matriculado el estudiante.



26. ¿Quién adjudica la práctica curricular?

La Universidad, de acuerdo con el programa de prácticas de la titulación y previo informe de su Comisión Académica.

EVALUACIÓN

27. ¿Cuándo se evalúa la práctica?

A su finalización. El tutor de la entidad colaboradora cumplimentará el formulario correspondiente del manual de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

28. ¿Qué ha de hacer el estudiante para ser evaluado?

Elaborar una memoria final de prácticas y entregarla al tutor académico.

29. ¿Qué contenidos debe tener la memoria final de prácticas?

- Datos personales del estudiante.
- Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- Descripción detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- Relación de problemas planteados y procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

30. ¿Cómo evalúa la práctica el tutor académico?

El tutor académico calificará las prácticas desarrolladas, teniendo en cuenta la evaluación realizada por el tutor de la entidad colaboradora y la memoria final elaborada por el estudiante.